



FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament de Mislata
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019
E/la concejal/a
ANTONIO ARENAS ALMENAR
30/11/2022

Resolución de la Alcaldía sobre justificación y reconocimiento de la obligación del gasto de la subvención concedida al Club Balonmano Gregorio Mayans, para realizar la actividad de Deporte extraescolar en la modalidad de Balonmano, curso 2021/22.

Por Decreto de Alcaldía nº 4296 de 21 de octubre de 2022, se resolvieron las ayudas económicas a las entidades deportivas de Mislata para el deporte escolar y extraescolar curso 2021-22, mediante la cual se concedió a la entidad Club de Balonmano Gregorio Mayans una subvención por importe de 4.700,00 euros.

De acuerdo con LA BASE DECIMOTERCERA, de las subvenciones a deporte escolar y extraescolar para el curso 2021-22, en las que se establece que se deberán de presentar antes del 30 de septiembre de 2022, la documentación justificativa que acredite la actividad realizada durante el periodo de vigencia de la actividad, establecido, entre los meses de octubre de 2021 a junio de 2022.

En este sentido, el Club de Balonmano Gregorio Mayans, visto el expediente 1079503K, se han presentado la siguiente documentación justificativa, por registro de entrada nº 26073, en fecha 27 de septiembre de 2022, y nº 29595 en contestación al requerimiento nº 98786.

Obra en el expediente informe del órgano gestor (Técnico Auxiliar de Deportes), de fecha 3 de noviembre de 2022 favorable a la justificación de la subvención concedida al Club Balonmano Gregorio Mayans, en el que establece que la citada entidad presenta la documentación correcta justificativa de la subvención, así como documentos probatorios de gastos por importe superior a la cantidad concedida.

La citada asociación tiene aprobada la cuenta justificativa de las subvenciones concedidas en el ejercicio 2021, mediante resoluciones de Alcaldía nº 1947, 2962 de 13 de mayo y 3 de septiembre de 2021, respectivamente, tal y como se acredita en los expedientes SEGEX 923791T y SEGEX 823787Z.

Obran en el expediente SEGEX 1108694D certificados de que el Club Balonmano Gregorio Mayans de Mislata está al corriente con las obligaciones tributarias, con la seguridad social y con la hacienda local.

Por todo lo expuesto, queda acreditado en el expediente SEGEX nº 1108694D la justificación correcta de la subvención concedida al Club Balonmano Gregorio Mayans de Mislata, para realizar la actividad de Deporte extraescolar en la modalidad de Balonmano curso 2021/22, siendo el importe justificado superior a la cantidad concedida, por lo que procede, a favor de la citada entidad, el reconocimiento de la obligación del gasto de 4.700,00 euros, imputables a la aplicación presupuestaria 3410.48900 del presupuesto municipal para 2022 (RC: 2022.2.0005564.000)

Visto el informe de intervención nº 1328, de 25 de noviembre de 2022, que establece: *"(...) Se informa FAVORABLE el expediente número 1079503K del departamento de Deportes, sobre reconocimiento de la obligación del gasto de la subvención concedida al Club Balonmano Mislata Gregorio Mayans para la organización del deporte escolar y extraescolar, curso 2021-22, por importe total de 4.700 €.*



FIRMADO POR
El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
30/11/2022



SELLO
Nº Salida en Registro: 17763 / 2022
30/11/2022





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament de Mislata
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019
E/la concejal/a
ANTONIO ARENAS ALMENAR
30/11/2022



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Deportes

Expediente 1079503K

Los gastos realizados tienen la consideración de gastos subvencionables en los términos del artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La subvención ha sido destinada a gastos propios de su naturaleza.

Corresponde al Alcalde-Presidente la aprobación de las cuentas justificativas y el reconocimiento de la obligación de las subvenciones concedidas por la Corporación, de conformidad con lo establecido en la base 26, de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2022. Si bien, mediante Decretos de Alcaldía nº 1798/2019 de 20 de junio y 1942/2019 de 4 de julio, se han delegado las competencias en materia de deportes en el concejal que tiene delegada el área de Políticas Públicas, Dinamización Económica e Innovación.

Vistos los informes del técnico Auxiliar de Deportes, del jefe de Servicio de Sociedad y Cultura y de la Intervención municipal.

En consecuencia, esta Alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO. - Aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al Club Balonmano Gregorio Mayans, para el desarrollo del deporte extraescolar y escolar curso 2021-2022, siendo el importe justificado superior a la cantidad concedida de 4.700,00 euros.

SEGUNDO. Proceder al reconocimiento de la obligación del pago de 4700,00 euros a favor del Club Balonmano Gregorio Mayans de Mislata, CIF.: G97005540, imputables a la aplicación presupuestaria 3410.48900 del presupuesto municipal para 2022 (RC: 2022.2.0005564.000).

TERCERO. - Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal.

CUARTO. - Notificar la presente resolución a Club Balonmano Gregorio Mayans.



FIRMADO POR
El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
30/11/2022



SELO
Nº Salida en Registro: 17763 / 2022
30/11/2022



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 2K9F 4YQF 3CHN ZWN7

Resolución Nº 5001 de 30/11/2022 "Decreto justificación y pago subvención deporte extra escolar 2021-22 Club Balonmno GM" - SEGRA 630740

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2